

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS No. 202000526

De acuerdo con la fecha de envío de la demanda de ALIMENTOS PARA MAYOR promovida por la Defensora de Familia en nombre del señor EFRAIN GUTIERREZ y el auto admisorio de la misma a la dirección electrónica del demandado JHON ALEXANDER GUTIERREZ SÁNCHEZ, el Despacho toma nota que se cumplió el trámite de notificación y traslado de la demanda y que el término de que dicho demandado tenía para acudir al proceso, venció en silencio.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no ha sido posible que la funcionaria del I.C.B.F. allegue las constancias de envío de las citaciones que anunció en la comunicación 202144011000022991 a los demandados LUZ FAY, SANDRA LILIANA, MARÍA AIDE y OLGA LUCÍA GUTIERREZ SÁNCHEZ, se le requiere por última vez en tal sentido, con el fin de tomar las acciones que corresponda a la continuidad del trámite del proceso.

Líbrese la comunicación que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA